

SCI-123-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.
Rector a.i.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Vicerrectora de Docencia

Dr. Alejandro Masís Arce
Vicerrector de Administración

Ph.D. Floria Roa Gutiérrez
Vicerrectora de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora
Oficina de Equidad de Género

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3297, Artículo 9, del 22 de febrero de 2023. Reforma del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2104, Artículo 4, incisos b y c, del 3 de marzo del año 2000, que designa a la Oficina de Equidad de Género para proponer una mujer para la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3297, Artículo 9, del 22 de febrero de 2023

Página 2

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*

*“11. **Convivencia institucional.** Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico establece como funciones del Consejo Institucional, en lo que interesa, lo siguiente:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

a. Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.

...”

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2599, Artículo 11, del 12 de marzo del 2009, aprobó la creación de la Unidad de Equidad de Género denominada: Oficina de Equidad de Género.
4. El Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2104, Artículo 4, del 3 de marzo del año 2000 acuerda:

“ACUERDA:

- a. Declarar de interés institucional la celebración del Día Internacional de la Mujer.
- b. Designar anualmente a **una mujer** del Instituto Tecnológico de Costa Rica como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer.
- c. Solicitar al Programa de Equidad de Género sugerir el nombre **de una mujer que labora o estudia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica** para hacer el reconocimiento establecido en el punto anterior.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3297, Artículo 9, del 22 de febrero de 2023

Página 3

d. ...” (La negrita es proveída)

5. En la Sesión Ordinaria No. 3296, realizada el miércoles 15 de febrero de 2023, la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández dejó presentada la propuesta denominada “Reforma del Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2104, Artículo 4, inciso b y c, del 3 de marzo del año 2000 donde se designa a la Oficina de Equidad de Género proponer una mujer para la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer”, la que fue asignada a la Comisión de Estatuto Orgánico para su estudio y dictamen.
6. La Comisión de Estatuto Orgánico conoció y analizó, en la reunión No. 375-2023, realizada el martes 21 de febrero de 2023, la propuesta “Reforma del Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2104, Artículo 4, inciso b y c, del 3 de marzo del año 2000 donde se designa a la Oficina de Equidad de Género proponer una mujer para la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer” y adoptó el siguiente acuerdo:

“Resultando que:

1. *El Consejo Institucional de la Sesión No. 2104, Artículo 4, del 3 de marzo del año 2000 acordó:*
 - a. *Declarar de interés institucional la celebración del Día Internacional de la Mujer.*
 - b. *Designar anualmente a una mujer del Instituto Tecnológico de Costa Rica como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer.*
 - c. *Solicitar al Programa de Equidad de Género sugerir el nombre de una mujer que labora o estudia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para hacer el reconocimiento establecido en el punto anterior.*
2. *El principio de legalidad, establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, y reiterado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, establece que “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella”.*
3. *En la Sesión Ordinaria No. 3296, realizada el miércoles 15 de febrero de 2023, la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández presentó la propuesta denominada “Reforma del Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2104, Artículo 4, inciso b y c, del 3 de marzo del año 2000 donde se designa a la Oficina de Equidad de Género proponer una mujer para la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer”, con la que se pretende modificar los incisos b y c del acuerdo de la Sesión No. 2104, Artículo 4, para que se lean de la siguiente manera:*
 - a. *...*
 - b. *Designar anualmente a una mujer o grupo de mujeres del Instituto Tecnológico de Costa Rica como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3297, Artículo 9, del 22 de febrero de 2023

Página 4

- c. Solicitar a la Oficina de Equidad de Género sugerir el nombre de una mujer o grupo de mujeres que labora o estudia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para hacer el reconocimiento establecido en el punto anterior.*

Considerando que:

- 1. Si bien ha sido práctica de la Oficina de Equidad de Género presentar, en cumplimiento del acuerdo de la Sesión No. 2104, Artículo 4, el nombre de grupos de mujeres, en lugar de limitarse exclusivamente a uno como indica el acuerdo, no existe norma habilitante que lo permita.*
- 2. No obstante, lo indicado en el punto anterior, la práctica asumida por la Oficina de Equidad de Género ha permitido constatar la conveniencia de que se puedan nominar a grupos de mujeres, y no solo a una, como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer.*
- 3. Es necesario, en respeto del principio de legalidad, reformar el acuerdo de la Sesión No. 2104, Artículo 4, para crear norma habilitante para que la Oficina de Equidad de Género puedan presentar a un grupo de mujeres, y no solo a una, como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer.*
- 4. Resulta oportuno, conveniente y razonable acoger positivamente la propuesta presentada por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, consistente en la modificación del inciso b del acuerdo de la Sesión No. 2104, Artículo 4, en los términos reseñados en el resultando 3, por cuanto permite magnificar el propósito perseguido con el acuerdo indicado.*
- 5. Es oportuna la modificación del inciso c del acuerdo de la Sesión No. 2104, Artículo 4, por cuanto la denominación de Programa Internacional de la Mujer carece de precisión, dado que ese programa fue transformado en la Oficina de Equidad de Género como Unidad adscrita a la Rectoría.*

Se acuerda:

- 1. Emitir dictamen positivo sobre la reforma de los incisos b y c del acuerdo de la Sesión No. 2104, Artículo 4 y que tal reforma no implica cambios sustanciales.*
- 2. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se reforme el acuerdo de la Sesión No. 2104, Artículo 4, de manera que se lea de la siguiente manera.*
 - a. Declarar de interés institucional la celebración del Día Internacional de la Mujer.*
 - b. Designar anualmente a una mujer o grupo de mujeres del Instituto Tecnológico de Costa Rica como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer.*
 - c. Solicitar a la Oficina de Equidad de Género sugerir el nombre de una mujer, o grupo de mujeres, que labora o estudia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para hacer el reconocimiento establecido en el punto anterior.”*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3297, Artículo 9, del 22 de febrero de 2023

Página 5

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Equidad de Género ha venido cumpliendo con el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2104, Artículo 4 y a partir de hace algunos años se ha realizado el homenaje no solo a una mujer, sino a grupos de mujeres de diferentes sectores: académico, apoyo a la academia y estudiantil.
2. La reforma que se ha propuesta del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2104, Artículo 4, permite establecer norma habilitante que faculte a la Oficina de Equidad de Género a presentar, cuando así lo considere conveniente, grupos de mujeres, y no solo el de una, para ser homenajeadas como parte de la celebración del “Día internacional de la mujer”, lo que conlleva a consolidar la práctica de los últimos años en un contexto normativo adecuado.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico dictaminó de manera positiva, tal como se consigna en el resultando 5, la reforma del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2104, Artículo 4.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2104, Artículo 4, del 3 de marzo del año 2000, para que se lea de la siguiente manera:
 - a. *Declarar de interés institucional la celebración del Día Internacional de la Mujer.*
 - b. *Designar anualmente a una mujer o grupo de mujeres del Instituto Tecnológico de Costa Rica como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer.*
 - c. *Solicitar a la Oficina de Equidad de Género sugerir el nombre de una mujer, o grupo de mujeres, que labora o estudia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para hacer el reconocimiento establecido en el punto anterior.*
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Reforma – Sesión No. 2104 - Artículo 4 – incisos b y c – Equidad – Género – Conmemoración – Día – Internacional – Mujer

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
/cmpm